



Providencias Judiciales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don César Rufo Llorens, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber:

Que en este Órgano Judicial se siguen juicio inmediato por delito leve número 19/2016, en los cuales se ha dictado sentencia de fecha 5 de julio de 2016. Cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Don Jorge Olmedo Castañeda, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de este partido judicial, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves número 19/2016, seguida por un delito leve de hurto contra Moisés Heredia de la Rosa, habiendo sido parte en la misma tanto el Ministerio Fiscal como la empresa C&A, en calidad de perjudicada, a través de Elsa Martín Gayoso, y la empresa H&M, a través de Diana Moreno Gutiérrez, representantes de las mercantiles, se dicta la siguiente resolución judicial.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Moisés Heredia de la Rosa, como autor penalmente responsable de un delito leve continuado de hurto del artículo 234.2º del Código Penal a la pena de multa de dos meses a razón de seis euros/día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos días de impago de la multa impuesta, y al abono a la empresa denunciante C&A de la suma de 48,50 euros, en concepto de responsabilidad civil, así como al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en legal forma de Moisés Heredia de la Rosa, firmo la presente.

Talavera de la Reina 13 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, César Rufo Llorens.

N.º I.-114